

IMPREFORSA S.A.

Guayaquil, 14 de mayo del 2020.

Señor:

Mariano Lenin Gonzabay Villon

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPREFORSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS. Su anterior nombramiento fue inscrito con fecha 27 de mayo del 2015.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá en forma conjunta con el PRESIDENTE la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las atribuciones y deberes señalados en la ley y en el estatuto de la compañía.

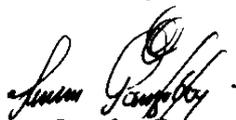
El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger Arosemena Benítez, el 2 de julio del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de septiembre del mismo año.

Atentamente,



Elsa Margot Benavides Moran
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

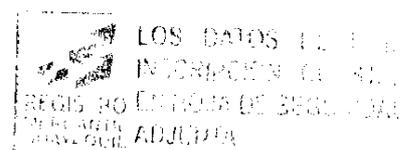
Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía IMPREFORSA S.A., otorgado a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía.- Guayaquil, 14 de mayo del 2020.



Mariano Lenin Gonzabay Villon

C.C. # 0923820575

Nacionalidad: Ecuatoriana



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:12.814
FECHA DE REPERTORIO:21/may/2020
HORA DE REPERTORIO:12:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPREFORSA S.A.**, a favor de **MARIANO LENIN GONZABAY VILLON**, de fojas **27.457 a 27.460**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.571**.

ORDEN: 12814



Guayaquil, 25 de mayo de 2020

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0200772

B-21